



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 008-2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Enero del 2010

VISTO:

El Memorando N° 426-2009-GM-MDBSH de fecha 30 de Diciembre del año 2009, emitida por la Gerencia Municipal, requerimiento de las distintas áreas para su funcionamiento anual, documentos y cuadros adjuntos del Presupuesto Inicial de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para el año 2010 y el Informe N° 001-2009-UL/MDBSH de la Unidad de Logística mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para el año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirá durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017, establece que el Plan Anual de Adquisiciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa, según corresponda, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 29 de Diciembre del año 2009, acuerdo N° 291 en el cual el Concejo aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura para el año fiscal 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509-2009-A-MDBSH, de fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para el año fiscal 2010..

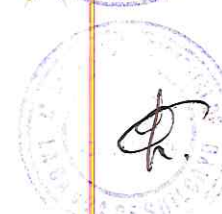
Estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 6° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el año 2010, cuyo importe asciende a QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 505,272.20), y consta de los siguientes procesos de selección:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



| Proceso de Selección | Importe S/. |
|--|-------------------|
| Adquisición de Productos Alimenticios (Leche Fresca y Productos Lácteos) • para la atención a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche durante el año 2010. | 191,724.00 |
| Adquisición de Materiales de Construcción para la Obra de Ampliación del Segundo Piso del Local Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo. | 40,000.00 |
| Adquisición de Cemento Portland Tipo I Co para la Obra de Construcción de Muro de Contención en el Acceso a la AAVV Satélite, Distrito de la Banda de Shilcayo. | 50,000.00 |
| Adquisición de Asfalto Sólido PEN 60/70, para ser usado en las Obras de Mejoramiento de las Calles del Distrito de la Banda de Shilcayo. | 120,000.00 |
| Adquisición de Materiales de Construcción, para ser usados en la obra de construcción de los Servicios Higiénicos en la IE N° 0626 del Distrito de La Banda de Shilcayo. | 20,000.00 |
| Adquisición de Petróleo Industrial para ser usado en la Obra de Mejoramiento del Acceso al Hospital de Apoyo I de La Banda de Shilcayo. | 29,371.20 |
| Adquisición de Aditivo para Asfalto, para ser usado en la Obra de Mejoramiento del Acceso al Hospital de Apoyo I de La Banda de Shilcayo. | 12,177.00 |
| Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, para ser usado en las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo. | 42,000.00 |
| TOTAL | 505,272.20 |

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, aprobado por el artículo precedente se ponga a disposición del público en la Unidad de Logística, en el portal Web de la Entidad y su publicación a través del SEACE en el plazo máximo de 05 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISTRIBUIR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Logística y demás oficinas pertinentes para su cumplimiento.

POR LO TANTO;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c
G.Municipal
G. Administ.
Planif. Y Pto.
Asesoría Jurídica
DIOU
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
GISELA LARA DE FLORES PINEDO
ALCALDE